

Cudap. 0027832/2009

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Cereales y Oleaginosas**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter) Orlando BADIALI – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter. Sc) Daniel PEIRETTI – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter. Sc) Oscar GIAYETTO – (FCA - UNRC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Juan CORAGLIO (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (M.Sc.) Carlos BIASUTTI (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Carlos CASTILLO – (FCA – UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Sergio Andrés ZGRABLICH
- Suplente: Sergio Gustavo LARA

Estudiantes:

Titular: Javier Germán RAMALLO
Suplente: Juan Pablo BOIERO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

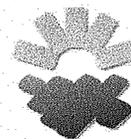
Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales II, de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

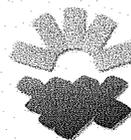
ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Problemática de la producción de granos en Argentina con énfasis en la región central de Córdoba.
2. Caracterización de los ambientes de producción de los cultivos de granos, diseño de estrategias de manejo para sistemas sustentables.
3. Incidencia de los factores ambientales sobre el desarrollo de los cultivos: fenología, períodos críticos para la determinación del rendimiento. Modelos fenológicos.
4. Factores del ambiente que influyen sobre la producción de materia seca de los cultivos y su partición a los distintos órganos de las plantas. Componentes ecofisiológicos y numéricos de rendimiento.
5. Influencia de una adecuada implantación de los cultivos sobre la producción de biomasa y la generación del rendimiento.
6. Criterios para la selección de cultivares adecuados para los diferentes ambientes de producción.
7. Efecto de la fecha de siembra sobre la generación de biomasa, el rendimiento y la calidad de los granos.
8. Efecto de la interacción entre fecha de siembra, densidad de siembra y el espaciamiento entre hileras sobre la producción de materia seca, la generación del rendimiento y la calidad de los granos.
9. Problemática de la calidad de los granos en Argentina. Influencia de los factores genéticos, del ambiente y del manejo del cultivo sobre la calidad comercial e industrial de los granos.
10. Efecto de la cosecha, el almacenamiento y el secado artificial sobre la calidad comercial e industrial de los granos.

Enfoque a cargo del postulante.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ARTICULO 7º: La inscripción de los aspirantes se receptorá entre el 22 de Febrero y el 05 de Marzo de 2010 de 9:00 hs a 12:00 hs en la Oficina de Concursos.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ha
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Daniel E. Di Justo
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

403

E.A./